



V LEGISLATURA NÚM. 13

21 de enero de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PPLC-1 De modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE CABILDO INSULAR

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PPLC-1 *De modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 261, de 21/12/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

3.2.- De modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias: prórroga de plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

En relación con la Proposición de Ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Popular, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2002, se acuerda prorrogar, nuevamente, el plazo de presentación de enmiendas al articulado en ocho días más, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

